

Pergamino, 24 de Mayo de 1976. Siendo las
 nueve horas del día de la fecha procedo a emanar
 el presente libro de Actas del Honorable Consejo
 Deliberante de la Municipalidad de Pergamino.
 Motivando la presente Resolución el comunicado de
 las Fuerzas Armadas que en la fecha citada
 son todo la Actividad de los Cuerpos Colegiados,
 que cesaron en sus funciones. - y que fue comunica-
 do al suscripto por el Señor Intendente Muni-
 cipal Don Heiles Ben Nacud. por telegrama cola-
 corado. - Concl. - F.º 337, - S.º 25. -



ALCIDES FIDEL RODRIGUEZ
 PRESIDENTE H. CONCEJO

JOSE EMILIO VIGOR
 Secretario
 Honorable Consejo Deliberante

En la ciudad de Pergamino a los 12 días del mes de Abril
 de 1976, en mi carácter de Secretario del Honorable Consejo
 Deliberante y en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo
 80.º de la Ley Orgánica Municipal por la cual soy respon-
 sable de la custodia de los bienes que pertenecen al Cuerpo Co-
 legiado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Señor In-
 tendente Municipal quien lo hace de acuerdo a las directivas
 que en su oportunidad le impartiera la Intervención Militar
 de la Provincia de Buenos Aires dejó debida constancia
 que a los folios 241 hasta 336 del presente libro de Actas
 N.º 25 del Honorable Consejo Deliberante de Pergamino se
 han sido incorporados los copiativos correspondiente a las
 Actas N.º 32, 33 y 34. - J. Vigor

Los folios referenciados han sido legalizados con los sellos utilizados oficialmente desde la apertura del del período comprendido entre el 3 de Mayo de 1973 y el 24 de Mayo de 1976, y debidamente firmados.

Conste asimismo que al tenor del Acta labrada al efectuarse la apertura de las dependencias de la Honorable Corporación se efectuó el inventario de bienes, iniciándose el correspondiente a sus archivos, documentación de años anteriores y del Período constitucional 1973-1976 y toda otra documentación existente para lo cual se trabaja en su listado y verificación final, como paso previo a la entrega de los mismos al Departamento Ejecutivo para su custodia con lo cual quedará deslindada la responsabilidad del suscriptor.



JOSE EMILIO VISCA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante